

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	88812
FECHA:	19 MAR 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

VISTOS :

**MAT.** CADUCA PATENTE DE ALCOHOL **LIMITADA**, ROL 4000144 CLASIFICACION "A" DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

**MONTE PATRIA, 13 DE FEBRERO DE 2014.**

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

Ordinario Interno N°03, de fecha 17 de Enero de 2014, de encargada de Rentas y Patentes, con nómina de Rol de Patentes de Alcohol de prueba para presentarse al Concejo.

Certificado del Secretario Municipal N°45, de fecha 24 de Enero de 2014, que certifica que en sesión Ordinaria N°42, de fecha 23 de Enero de 2014, el concejo Municipal aprueba caducar Patentes de Alcoholes Limitadas y No limitadas, que no cumplan con la normativa vigente.

Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra ñ.

Considerando que: La patente Rol N°4000144, no regulariza traslado de patente a la localidad de las Ramadas de Tulahuén. Cabe señalar que el Rol N°4000144, desde sus inicios contaba con dirección de Las Ramadas de Tulahuén, posteriormente el año 2004, solicito el traslado a la localidad de Chañaral Alto, siendo aprobada por unanimidad en Certificado N°22 y actualmente la patente estaba siendo trabajada en Las Ramadas de Tulahuén, según consta en certificado de Residencia emitido con fecha 03 de Febrero de 2012, donde figura la dirección Las Ramadas de Tulahuén, siendo este último traslado, no regularizado ante la Municipalidad de Monte Patria.



DECRETO ALCALDICIO N° 1.702.- /

**CADUQUESE**, lapatente de Alcohol "**LIMITADA**" Rol N°4000144, del contribuyente que se individualiza, a contar del 1º SEMESTRE AÑO 2014.

NOMBRE CONTRIBUYENTE: NERIA VILLALOBOS  
SAAVEDRA  
R.U.T.: 6.785.383-0  
ROL PATENTE: 4000144  
CLASIFICACIÓN: "A"  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Depósito de Bebidas  
Alcohólicas  
DIRECCIÓN COMERCIAL: Bernardo O'Higgins S/n,  
Chañaral Alto..  
MOTIVO: No cumple con requisitos establecidos en la  
normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

21/03/2014

ALCALDE

A